INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/18

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 050/19

ADENDA - ANEXO 2

DROGUEPAR S.A

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 050/19
"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Abril del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araujo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, C.I N° 2.343.210,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, por una parte, y por la otra, la firma **DROGUEPAR S.A.,** con RUC N° 80025218-7, domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 6313 c/ R.I. 4 Curupayty (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Bernardo Rafael BARRETO ZARATE**, con Cedula de Identidad **N° 3.529.170**, conforme al Acta de Constitución y Acta de Asamblea N° 21 de fecha 19 de marzo de 2021, pasada ante la Esc. Olga Dolores Molas Encina, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** convienen la Adenda del Contrato N° 050/19, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 087-017/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 035-003/2021, de fecha 09 de abril de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la suscripción de una Adenda al CONTRATO N° 050/19 suscrito con la firma **DROGUEPAR S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", ampliando la vigencia hasta el 11 de diciembre de 2021**.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LIC. BERNARDO BARRETO
REPRESENTANTE LEGAL
DROGUEPAR S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.